

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CONSORCIO GRUPO JDC & MV
COLEGIO DE ECONOMISTAS DE PIURA**

Conste por el presente documento el Convenio Interinstitucional que celebran, de una parte, el **COLEGIO DE ECONOMISTAS DE PIURA**, persona jurídica identificada con R.U.C. N° 20222234531, con domicilio en Calle Arequipa N° 642 Interior 10 Edificio Plaza Fuerte, Distrito, Provincia y Departamento de Piura, a quien en adelante se le denominará **EL COLEGIO DE ECONOMISTAS DE PIURA**, representado a la vez por su Decano el señor economista **RAUL MARTINEZ LUNA**, peruano identificado con D.N.I. N° 42177056; y de otra parte, **CONSORCIO GRUPO JDC & MV**, identificado con RUC N° 20610544445 con domicilio legal en URB. LOURDES MZ D LOTE 25 PIURA, debidamente representado por su Gerente General **DIEGO SALVADOR MORIN BURNEO**, identificado con DNI N° 47093813, en los términos siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA. - EL COLEGIO DE ECONOMISTAS DE PIURA, es un órgano ejecutivo que cuenta con personería de derecho público interno, posee autonomía económica y representa a la profesión de Economía en el departamento de Piura. Está integrado por los profesionales graduados en universidades oficialmente autorizadas para otorgar o revalidar, a nombre de la Nación, el título de Economista.

CLÁUSULA SEGUNDA.- Consorcio Grupo JDC & MV, es una Inmobiliaria que viene desarrollando proyectos de lotización y habilitación urbana en el departamento de Piura, que cuenta con mas de 05 años de experiencia, cuyo objeto social es la comercialización de Lotes Inmobiliarios para satisfacer la demanda de vivienda en la Región Piura.

CLÁUSULA TERCERA.- FINALIDAD: La finalidad del presente convenio es brindar un descuento especial a todos los colegiados de su representada.

En consecuencia, **Consortio Grupo JDC & MV** desarrollador el **Proyecto Inmobiliario Luna de Paita** brindará a los beneficiarios del presente convenio, el siguiente beneficio:

.- Tenemos lotes de **500 mt2** valorizados en **S/. 10500 (Primera Etapa)**, **S/.13500 (Segunda Etapa)** y **S/.16000 (Tercera Etapa)**.

Los lotes de mayor área están valorizados según lista de precios vigentes.

Datos comerciales

	Área de lotes	Precio
III ETAPA	500 m2	desde S/ 16.000
II ETAPA	500 m2	desde S/ 13.500
I ETAPA	500 m2	desde S/ 10.500

CONSORCIO GRUPO JDC & MV
RUC. 2061054445
Diego Salvador Morin Burneo
REPRESENTANTE LEGAL

COLEGIO PROFESIONAL DE
ECONOMISTAS DE PIURA
Econ. Raul Victor Martinez Luna
DECANO



- **Adquisición:** Tenemos dos modalidades de Pago:

- **LOTES AL CONTADO:** Tendrán el beneficio del 10% de descuento sobre el Valor de la Lista de Precios Vigentes.
- **LOTES FINANCIADOS:** Podrán ser adquiridos con S/. 800 soles de Inicial y la diferencia (Según precio y área del lote elegido) fraccionado en 24 cuotas sin intereses.

CLÁUSULA CUARTA.- Para desarrollar el antes mencionado programa de cooperación, el Consorcio Grupo JDC & MV se compromete a:

. Brindar el descuento mencionado en la cláusula tercera a todos los colegiados y sus familiares que se identifiquen con el código de colegiado.

CLÁUSULA QUINTA.- Son beneficiarios del presente convenio:

1. Todos los trabajadores del **COLEGIO DE ECONOMISTAS** y sus familiares directos (padres, hijos y esposo/a)
2. Todos los ingenieros que se encuentren legalmente colegiados en el Colegio de **ECONOMISTAS DE PIURA** y sus familiares directos (padres, hijos y esposo/a).

CLÁUSULA SEXTA.- El Colegio de Economistas de Piura se compromete a:

1. Difundir el presente convenio entre los colegiados y trabajadores a través de documentos impresos o virtuales.
1. Permitir la presentación de charlas informativas a los trabajadores en su centro de labores en la fecha y horario establecidos por la empresa.
2. Colocar el afiche Institucional del **PROYECTO INMOBILIARIO LUNA DE PAITA** en los Periódicos Murales o vitrinas informativas de las oficinas de Personal, Recursos Humanos y/o afines.
3. Otorgar Carta de Presentación a las personas beneficiadas, mencionando la relación existente con el **CONSORCIO GRUPO JDC & MV**.
4. Ubicar el banner publicitario del Convenio Interinstitucional en un lugar visible.

CLÁUSULA SÉTIMA. - La vigencia del presente Convenio será de 06 meses calendario a partir de la firma del mismo.

CLÁUSULA OCTAVA. - En caso que las partes deseen renovar el presente convenio, será necesario, que las partes previo acuerdo, manifiesten su decisión por escrito con treinta días de anticipación a la conclusión del mismo.

Para el caso, que alguna de las partes manifieste su intención de resolver el presente convenio será necesario, que manifieste su decisión por escrito y sea aceptada por el mismo medio por la otra parte.

CONSORCIO GRUPO JDC & MV
RUC. 201619523445
Diego Salvador Morin Burneo
REPRESENTANTE LEGAL

COLEGIO PROFESIONAL DE
ECONOMISTAS DE PIURA



Econ. Raúl Victor Martínez Luna
DECANO



Luna
De Paita

CLÁUSULA NOVENA. - En caso de eventuales controversias derivadas del presente convenio, las partes buscarán solucionarlos extinguiendo los Mecanismos Alternativos al Poder Judicial. En caso de persistir estas controversias se someten a la jurisdicción de los jueces de Piura.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente convenio a los 03 día del mes de Agosto del 2023.



COLEGIO PROFESIONAL DE
ECONOMISTAS DE PIURA

SEÑOR Economista.....
Econ. Raúl Víctor Martínez Luna
RAÚL MARRÓZ
LUNA
Decano

Diego Salvador Morin Burneo
Gerente General
Consortio Grupo JDC & MV

Luna
De Paita

Desarrollador
Inmobiliario:



cgrupojdc.mv@gmail.com
992 144 689
AV. Vice 253

